

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
14
FECHA
18 ABR. 2018
ROL S.I.I
264 - 370

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2108/17 de fecha 08/08/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación Menor a 100 m2
(especificar) Artesanos
para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____

N° 711 - 719 local 78 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
Urbano sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Gloria Ahumada Madrid			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Bruno Yaconi Merino			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Héctor Ramos López			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	1.354.663
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$	20.320
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)	50 %	\$	10.160
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	30.480
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. ----- FECHA: ---- (-)	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	30.480
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28.985.126	FECHA	06.04.2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado - Constancia de existencia de Edificación Antigua Nº A-15/06 del 08.09.2006, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- El presente permiso aumenta superficie correspondiente al prorrato de la unidad:
Local 78, ROL SII 264 - 370; superficie existente 8,83m2; ampliación corresponde a segundo piso de 10,90m2.
Por ser una unidad de dos piso descrito en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Nº 02/2007 de fecha 07.03.2007. Las obras se describen en Especificaciones Técnicas y Planimetría Lámina Nº A01, adjunta a la presentación.
- 3.- Cuenta con Presupuesto de Obras por un monto total de \$2.200.000.- suscrito por propietario arquitecto patrocinante.
- 4.- Las propiedades suman una superficie total construida de 14,28 m2 en un piso, configurando en este permiso una superficie de 14,28 con destino Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación **no implica** la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Los derechos han sido recargado en 50% en aplicación del Artículo 133º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en base a informe emitido por ésta Dirección de Obras Municipales, comunicado a través de Memorandum Nº 30-265/2016 de fecha 21.06.2016.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



MEI/RPZ 17.04.2018

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

1376072